

Rechaza el INE dictar medidas por eventos anticipados en Morena

Indica que son improcedentes porque se trata de actos consumados

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó emitir medidas cautelares contra la coordinadora nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación de Morena, Claudia Sheinbaum, y otros servidores públicos como la gobernadora de Colima, Índira Vizcaíno, al haber declarado improcedente el uso de recursos públicos en los procesos internos de ese partido.

Aunado a eso, esta comisión consideró que es improcedente la solicitud de medidas cautelares porque se trata de actos consuma-

dos, ya que fue celebrado en fecha pasada, por lo que este órgano colegiado señaló que no puede emitir un pronunciamiento.

“En efecto, del análisis preliminar del escrito de queja, así como a las pruebas y elementos que obran en autos, se advierte que denuncian la asistencia de diversas personas del servicio público al evento realizado el 24 de agosto de 2023 en la explanada del Instituto Cultural Cabañas en Jalisco con motivo de la clausura de los recorridos de Claudia Sheinbaum Pardo a lo largo de estos meses”, detalla la queja analizada en la sesión.

No obstante, la comisión determinó que aun cuando se tiene acreditada la asistencia de servidoras públicas al evento, “este órgano colegiado considera que no puede emitir pronunciamiento alguno, toda vez que éste fue celebrado en fecha pasada, esto es, está relacionado con actos que se han consumado”.